



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente N° 6102/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 435-18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual solicita que este Cuerpo deje sin efecto la Res. CS N° 360/16, por la cual se acepta la renuncia condicionada interpuesta por la Lic. Lidia Rosa Elías, al cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva de la Asignatura Economía I, a partir del 1° de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 527 la Lic. Elías solicita se deje sin efecto la Res. CS N° 360/16 debido a que el ANSES denegó su pedido de jubilación como investigador científico, por lo que se debe iniciar un nuevo trámite que le permita obtener su jubilación ordinaria.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido realizado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 007/19,

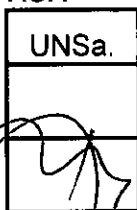
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 360/16 por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de personal y docente mencionada. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA